



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0359-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 3307-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0470-2019/MDV-ALC de 03 de junio de 2019, se designó al señor **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA**, como Gerente de Asentamientos Humanos, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Memorando N° 864-2021/MDV-GAH de 09 de diciembre de 2021, el Gerente de Asentamientos Humanos, remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, el Formato Único para la programación del Goce de Descanso Físico Vacacional, para su programación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 3605-2021/MDV-GAF-SGRH de 14 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, autoriza al señor Pedro Martín Zapata Zapata, a hacer el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020 a partir del 13 al 19 de diciembre de 2021;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 3307-2021/MDV-GAF-SGRH de 14 de diciembre de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Asentamientos Humanos, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0359-2021/MDV-ALC

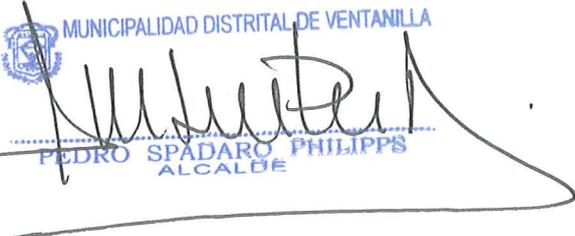
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Asentamientos Humanos, al señor **ROBERTO CARLOS FOLCH MONTOYA** – Gerente de Desarrollo Económico, por el periodo comprendido del 13 al 19 de diciembre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE